DIGERA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RIESGOS AGROPECUARIOS

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha [(27 de Abril 2021), el [Director General Sr. Kohuris Henríquez Disla) ha designado a la Sra. Sandy Martínez como Asesora Técnica del CMSST de La Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Témpora Concepción, Analista de Beneficios y Relaciones Laborales.

Sra. Lucy Tania De León, Analista de Gestión de Riesgo

Sra. Georgina Marte, Analista de Gestión Riesgo

Sr. Juan Aybar, Enc. División de Contabilidad

Sra. Mayra Puello, Secretaria Ejecutiva

Sr. Yaquelin Rodriguez, Enc. Recursos Humanos

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

■ Elegidos por votación de los trabajadores ☐ Designados por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sra. Témpora Concepción, Analista de Beneficios y Relaciones Laborales.

Sra. Lucy Tania De León, Analista de Gestión de Riesgo

Sra. Georgina Marte, Analista de Gestión Riesgo

Sr. Juan Aybar, Enc. División de Contabilidad

Sra. Mayra Puello, Secretaria Ejecutiva

Sr. Yaquelin Rodriguez, Enc. Recursos Humanos

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los (27) días del mes de ABRIL del año dos mil veintiuno (2021).

Yaquelin Rodriguez
Presidente

Mayra Puello
Secretaria

Miembros

Témpora Concepción
Miembro

Juan José Aybar
Miembro

Lucy Tania De León
Miembro

Georgina Marte
Miembro

Sandy Martínez
Asesora Técnica